

RESOLUCIÓN No. 807
(09 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 743 del 30 de mayo de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 07 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 111, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*»

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023**.

Que el 30 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 743 «*Por medio de la cual se acoge el Acta de Recomendación de ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*»

Que en el Artículo 1° de la citada resolución se incluyó la siguiente propuesta entre las ganadoras de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023**.

Categoría A: Show Danza Urbana Cualquier Estilo

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

RESOLUCIÓN No. 807
(09 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 743 del 30 de mayo de 2023»

1900-012	AGRUPACION	LA MAFIA CREW	CC 1.013.670.770	CAROLINA TOBAR RAMREZ	CULTURA PARRANDE RA	77.0	\$ 4.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que, con posterioridad a la publicación de la resolución en mención, se evidenció error de digitación en la información incluida en la columna NOMBRE DEL REPRESENTANTE, en donde se indica CAROLINA TOBAR RAMREZ lo cual no corresponde con el segundo apellido de la representante de la agrupación LA MAFIA CREW, registrada con el código de inscripción 1900-012.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la parte motiva de la resolución 743 del 30 de mayo de 2023, con el fin de indicar lo siguiente:

Categoría A: Show Danza Urbana Cualquier Estilo

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1900-012	AGRUPACION	LA MAFIA CREW	CC 1.013.670.770	CAROLINA TOBAR RAMIREZ	CULTURA PARRANDE RA	77.0	\$ 4.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA –, el mismo establece lo siguiente:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido

RESOLUCIÓN No. 807
(09 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 743 del 30 de mayo de 2023»

material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”

Que en consecuencia resulta procedente modificar tanto la parte motiva como en el Artículo primero de la Resolución No. 743 de mayo 30 de 2023, siendo claro que los ganadores están debidamente identificados por código de inscripción y nombre del participante, de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar la parte motiva de la Resolución No. 743 de mayo 30 de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

Categoría A: Show Danza Urbana Cualquier Estilo

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1900-012	AGRUPACION	LA MAFIA CREW	CC 1.013.670.770	CAROLINA TOBAR RAMIREZ	CULTURA PARRANDERA	77.0	\$ 4.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 743 de mayo 30 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1o: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023, ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

RESOLUCIÓN No. 807
(09 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 743 del 30 de mayo de 2023»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1900-012	AGRUPACION	LA MAFIA CREW	CC 1.013.670.770	CAROLINA TOBAR RAMIREZ	CULTURA PARRANDERA	77.0	\$ 4.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 743 de mayo 30 de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.


ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante LA MAFIA CREW y a su representante, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 09 - Jun - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

()

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 743 del 30 de mayo de 2023»

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Diego Fernando Galiano Delgado – Contratista Área de Convocatorias